MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE SANIDAD

PLAN DE NECESIDADES N°**2026322003891673,** QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MATENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO DE REFERENCIA Y MEDICINA LABORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Ejército en cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el Rubro *A-02-02-01-004-008 "APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS"*- Recurso 10, cuyo objeto **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MATENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO DE REFERENCIA Y MEDICINA LABORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Se requiere establecer un contrato que garantice el suministro de repuestos pertinentes para ejecutar las actividades de mantenimiento a los equipos biomédicos e industriales para su buen funcionamiento en el área de laboratorio y demás áreas de la Dirección de Sanidad Ejército.

Los repuestos van a garantizar el mantenimiento adecuado de los equipos biomédicos que es esencial para garantizar la calidad y seguridad de los servicios de atención médica. Estos equipos son fundamentales en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, por lo que su funcionamiento óptimo es crucial para el éxito de los procedimientos médicos. El cambio de los repuestos garantiza realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos no solo ayuda a prevenir fallos inesperados que podrían afectar la atención al paciente, sino que también prolonga la vida útil de los equipos y reduce los costos asociados con reparaciones mayores o reemplazos anticipados. Además, un programa de mantenimiento adecuado garantiza el cumplimiento de las normativas y estándares de seguridad, contribuyendo así a la seguridad de los pacientes y de la institución. En sinopsis, el mantenimiento de equipos biomédicos es una inversión fundamental para la calidad, seguridad y eficiencia de los servicios de salud.

El mantenimiento preventivo y correctivo es crucial para garantizar su funcionamiento continuo, optimizar su vida útil y minimizar riesgos operativos. El mantenimiento preventivo permite identificar problemas antes de que ocurran, lo que reduce el tiempo de inactividad y los costos de reparación. A su vez, el mantenimiento correctivo se enfoca en resolver rápidamente cualquier falla que pueda surgir, evitando daños mayores en los equipos. Juntos, estos enfoques contribuyen a la eficiencia operativa, la reducción de costos a largo plazo.

Por lo tanto, se requiere establecer un contrato que garantice el stock mínimo para el suministro de repuestos con la finalidad de cumplir las etapas del mantenimiento preventivo, correctivo para los equipos ubicados en la Dirección de Sanidad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional requiere la adquisición de repuestos para equipos biomédicos e industriales de baja y mediana complejidad, con el propósito de garantizar la ejecución oportuna y eficiente de rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, llevadas a cabo por el Personal Técnico Profesional Biomédico en los Establecimientos de Sanidad Militar y sus satélites centralizados.

Durante el mantenimiento preventivo, ciertos componentes deben ser reemplazados debido al desgaste natural por el uso y el paso del tiempo. Por su parte, el mantenimiento correctivo requiere el reemplazo de piezas por daños irreparables o fin de su vida útil. La disponibilidad de repuestos

en tiempo real es esencial para mitigar fallos, evitar interrupciones en la operatividad de los equipos y asegurar la continuidad del servicio asistencial prestado por la Dirección de Sanidad Militar.

Teniendo en cuenta que el Ejército Nacional cuenta con certificaciones en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, se exige el desarrollo de procesos bajo altos estándares de calidad. Por ello, la Dirección de Sanidad busca dar respuesta en el menor tiempo posible a las solicitudes de mantenimiento provenientes de sus diferentes unidades regionales, cuyas necesidades son organizadas y priorizadas de acuerdo con las particularidades de cada zona. El adecuado funcionamiento de los equipos médicos es fundamental para garantizar diagnósticos precisos y atención oportuna a los usuarios. Estos equipos son el soporte principal para la labor médica, por lo que deben mantenerse en condiciones óptimas, contando con los repuestos, insumos y reactivos necesarios para su operación segura, conforme a las regulaciones del sector salud.

Este contrato, destinado a ejecutarse durante la vigencia del año 2026, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los estándares administrativos y técnicos que garanticen la calidad del servicio. Ante las limitaciones actuales, como la falta de stock de repuestos y consumibles para realizar actividades de mantenimiento, limpieza, desinfección y reparaciones básicas, se hace imperativo contratar el suministro de dichos elementos, asegurando así la continuidad y calidad en la prestación de servicios de salud para el personal militar y sus beneficiarios.

La Dirección de Sanidad, en cumplimiento de su misión institucional de brindar servicios de salud con excelencia, se compromete a mantener operativos los equipos biomédicos e industriales hospitalarios, en concordancia con la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. La alta demanda en las distintas áreas asistenciales exige que se mantenga un enfoque técnico eficiente, alineado con los requerimientos establecidos para el mantenimiento de estos dispositivos.

Es indispensable que los protocolos y procedimientos se ajusten a las necesidades particulares de cada área, considerando los avances tecnológicos, la modernización de equipos y las mejores prácticas en su uso y manejo. Esto garantizará tanto la seguridad del paciente como la del personal sanitario, permitiendo una atención de calidad de manera continua y oportuna. Actualmente, la Sección de Ingeniería Biomédica de la Dirección de Sanidad cuenta con personal técnico especializado, pero enfrenta limitaciones debido a la falta de insumos adecuados, lo que incrementa el riesgo de paros prolongados y afecta negativamente la calidad del servicio.

Entre los equipos de baja y mediana complejidad que requieren mantenimiento y adquisición de repuestos se encuentran:

- Agitador de Mazzini, agitador vortex, analizador de PCR, baño seco digital, baño serológico.
- Cabinas: de extracción de gases, flujo laminar, seguridad biológica.
- Centrífugas, congeladores verticales, hornos incubadores, lámparas ultravioletas.
- Microcentrífugas, microscopios binoculares y de fluorescencia, purificadores de agua.
- Autoclaves (22 litros), tensiómetros, entre otros.

Estos equipos, registrados como dispositivos biomédicos, deben mantenerse operativos bajo los parámetros técnicos definidos por el fabricante y la normativa sanitaria vigente, cumpliendo además con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, que establece las condiciones mínimas para la habilitación de servicios de salud y la implementación del componente de auditoría para la mejora continua de la calidad.

De acuerdo con lo anterior, y en atención a las múltiples necesidades que presenta esta institución, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita suplir oportunamente dichas demandas. Esto garantizará la disponibilidad de los repuestos e insumos requeridos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos en los diferentes establecimientos de la Dirección de Sanidad.

Importancia de los consumibles de limpieza en equipos médicos

En el contexto hospitalario, los insumos y consumibles de limpieza son esenciales para preservar la funcionalidad, seguridad e integridad de los equipos médicos. Sus funciones más relevantes incluyen:

Prevención de infecciones: Impiden la transmisión de infecciones nosocomiales mediante una adecuada limpieza y desinfección de superficies y dispositivos.

Cumplimiento normativo: Aseguran la conformidad con estándares internacionales y nacionales de higiene (FDA, EMA, entre otros).

Protección del paciente: Reducen el riesgo de exposición a contaminantes en equipos que tienen contacto directo con fluidos corporales o tejidos.

Funcionamiento preciso: Permiten el desempeño óptimo de dispositivos sensibles como monitores o respiradores.

Prolongación de la vida útil: Previenen el deterioro prematuro, reduciendo la frecuencia de reparaciones y reemplazos.

Ambiente seguro: Favorecen un entorno clínico libre de contaminantes, mejorando la experiencia del paciente y la seguridad del personal.

Reducción de costos operativos: Previenen fallos mayores y eventos adversos que podrían generar gastos significativos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato será adjudicado mediante el *A-02-02-01-004-008* ***"APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS"***- Recurso 10, cuyo objeto **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MATENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO DE REFERENCIA Y MEDICINA LABORAL, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

3.1. PRESUPUESTO ESTIMADO CONTRATO

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto asignado para la contratación del ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS O INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO E INSUMOS PARA EL MATENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO DE REFERENCIA Y MEDICINA LABORAL, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"*** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026, por un valor de $6.000.000,00 (seis Millones de Pesos M/CTE) distribuidos así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	
GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO/ ITEM	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	Valor
1	A-02-02-01-004-008-01 "APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS"	10	DISAN	$6.000.000,00

3.2. Especificaciones técnicas

REPUESTOS					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	REPUESTO	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, MARCA Y MODELO	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	42000000	MOTOR DC P/N MTX94	AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	1
2	42000000	POTENCIÓMETRO (CONTROL DE VELOCIDAD) P/N RSX264	AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	1
3	42000000	INTERRUPTOR, 100 / 120V P/N SWX135	AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	1
4	42000000	TEMPORIZADOR P/N TM797X1A	AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	1
5	42000000	FUSIBLE CORTO P/N FZX49	AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	1
6	42000000	BANDEJA PARA TUBOS DE ENSAYO, GRANDE PARA MATRAZ HASTA 50 ML P/N 549-19000-00	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
7	42000000	ACCESORIO PARA 10 TUBOS DE ENSAYO PARA MÁX. 10 RECIPIENTES DE REACCIÓN CON Ø 10 MM, LONGITUD HASTA 60 MM P/N 549-01000-00.	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
8	42000000	SOPORTE PARA TUBOS DE ENSAYO PARA HASTA 6 RECIPIENTES EPPENDORF (1,5 ML) P/N 549-04000-00.	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
9	42000000	DISPOSITIVO DE SUJECIÓN DE TUBOS DE ENSAYO PARA SUJETAR LOS TUBOS DE ENSAYO DE FORMA SEGURA EN FUNCIONAMIENTO CONTINUO P/N 549-20000-00.	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
10	42000000	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA GENÉRICO.	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
11	42000000	CABLE DE PODER AC GRADO HOPSITALARIO.	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
12	42000000	FUSIBLE CORTO DE 2 AMPERIOS.	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1
13	42000000	FUSIBLE CORTO CERÁMICO DE 3, 8 Y 16 AMPERIOS.	ANALIZADOR DE PCR	UNIDAD	1
14	42000000	FILTROS DE VENTILACIÓN LIGHT CYCLER 96	ANALIZADOR DE PCR – ROCHE - LIGHTCYCLER 96	UNIDAD	1
15	42000000	BLOQUE DE 24 TUBOS 0.2 ML 1/4 - N° CATALOGO 88871101	BAÑO SECO DIGITAL - THERMO SCIENTIFIC - BHS-1001	UNIDAD	1
16	42000000	BLOQUE, 24 MICROTUBOS DE 1,5 ML P/N 13687717	BAÑO SECO DIGITAL - THERMO SCIENTIFIC - THERMAL MIXER	UNIDAD	1
17	42000000	BLOQUE, 24 MICROTUBOS DE 2,0 ML P/N 13687718	BAÑO SECO DIGITAL - THERMO SCIENTIFIC - THERMAL MIXER	UNIDAD	1
18	42000000	FUSIBLE CORTO DE 5 AMPERIOS.	BAÑO SECO DIGITAL - THERMO SCIENTIFIC - THERMAL MIXER	UNIDAD	1
19	42000000	POTENCIOMETRO DE CONTROL DE TEMPERATURA.	BAÑO SEROLOGICO – LABNET- W1106	UNIDAD	1
20	42000000	SWITCH PEQUEÑO 3 PINES 2 POSICIONES	BAÑO SEROLOGICO – LABNET- W1106	UNIDAD	1
21	42000000	HEPA FILTER EXHAUST Longitud 18 x Altura 24 x Profundidad 5.1 pulgadas.	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES - THERMO SCIENTIFIC - 1335 A-2	UNIDAD	1
22	42000000	HEPA FILTER DOWNFLOW Longitud 18 x Altura 48 x Profundidad 4.2 pulgadas.	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES - THERMO SCIENTIFIC - 1335 A-2	UNIDAD	1
23	42000000	FLUOR LAMP F32T8 4100K REF 141048	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES - THERMO SCIENTIFIC - 1335 A-2	UNIDAD	1
24	42000000	UV FLUORESCENTE LAMP 36T5 REF 141055	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES - THERMO SCIENTIFIC - 1335 A-2	UNIDAD	1
25	42000000	FILTRO DE SUMINISTRO - ESPECIFICACIONES H14 HEPA EN 1822, 99.995% MPPS	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES - THERMO SCIENTIFIC - 1335 A-2	UNIDAD	1
26	42000000	LAMPARA UV OSRAM G15T8/OF 15 W	CABINA DE FLUJO LAMINAR - SCIENTIF C.B.S - P-036-202	UNIDAD	1
27	42000000	TUBO FLUORESCENTE F20T12/DL	CABINA DE FLUJO LAMINAR - SCIENTIF C.B.S - P-036-202	UNIDAD	1
28	42000000	INTERRUPTOR DE PALANCA 3 PINES Y 3 POSICIONES.	CABINA DE FLUJO LAMINAR - SCIENTIF C.B.S - P-036-202	UNIDAD	1
29	42000000	LAMPARA UV SYLVANIA G30W T8	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – ESCO - FRONTIER-DUO	UNIDAD	1
30	42000000	TUBO FLUORESCENTE F25T8/850	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – ESCO - FRONTIER-DUO	UNIDAD	1
31	42000000	CONTACTOR LC1D09.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – ESCO - FRONTIER-DUO	UNIDAD	1
32	42000000	CLAVIJA O ENCHUFE GRADO MEDICO.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – ESCO - FRONTIER-DUO	UNIDAD	1
33	42000000	INTERRUPTOR DE PALANCA SENCILLO VERTICAL.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – ESCO - FRONTIER-DUO	UNIDAD	1
34	42000000	FILTRO HEPPA 24 * 24 * 2 AL 35 %	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA – ESCO - FRONTIER-DUO	UNIDAD	1
35	42000000	ESCOBILLAS ORIGINALES PARA MOTOR ORIGINAL 42000102 CAT NO. 421132	CENTRIFUGA	UNIDAD	1
36	42000000	PANEL FRONTAL PARA CENTRIFUGA DYNAC 3	CENTRIFUGA	UNIDAD	1
37	42000000	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS DYNAC 3	CENTRIFUGA	UNIDAD	1
38	42000000	FUSIBLES DE 1 A 5 AMPERIOS CORTO.	CENTRIFUGA	UNIDAD	1
39	42000000	RECARGA DE REFRIGERANTE.	CONGELADOR VERTICAL	UNIDAD	1
40	42000000	COMPRESOR EMBRACO NEK2134GK 1HP.	CONGELADOR VERTICAL	UNIDAD	1
41	42000000	TERMOMETRO DIGITAL PARA NEVERA EXTERNO.	CONGELADOR VERTICAL	UNIDAD	1
42	42000000	MOTOR VENTILADOR NEVERA INDUSTRIAL NET9U10NNN301.	CONGELADOR VERTICAL	UNIDAD	1
43	42000000	EQUIPO DE MANIJA CERRADURA CONGELADOR REFRIGERADOR	CONGELADOR VERTICAL	UNIDAD	1
44	42000000	EMPAQUE PARA REFRIGERADOR PUERTA INTERNO Y EXTERNO.	CONGELADOR VERTICAL	UNIDAD	1
45	42000000	EMPAQUE DE SILICONA PUERTA.	HORNO INCUBADOR	UNIDAD	1
46	42000000	CONTROL DE TEMPERATURA PID POR MICROPROCESADOR DE HASTA 250 °C CONJUNTO DIGITAL Y LECTURA.	HORNO INCUBADOR	UNIDAD	1

47	42000000	SWICTH INTERRUPTOR ON /OFF 3 PINES, 2 POSICIONES	HORNO INCUBADOR	UNIDAD	1
48	42000000	LAMPARA UV OSRAM G6T5/OF 6W	LAMPARA ULTRAVIOLETA	UNIDAD	1
49	42000000	TUBO FLUORESCENTE F6T5/D	LAMPARA ULTRAVIOLETA	UNIDAD	1
50	42000000	JUEGO DE JUNTAS TÓRICAS DE REPUESTO PARA TAPA CLICKSEAL 75003410 Y REFJ75003405.	MICROCENTRÍFUGA - THERMO SCIENTIFIC - THERMO MICRO CL 7	UNIDAD	1
51	42000000	TAPA TERMO A ROSCA 75003406	MICROCENTRÍFUGA - THERMO SCIENTIFIC - THERMO MICRO CL 7	UNIDAD	1
52	42000000	CABLE DE PODER GRADO MEDICO.	MICROCENTRÍFUGA - THERMO SCIENTIFIC - THERMO MICRO CL 7	UNIDAD	1
53	42000000	FUSIBLE CORTO DE 2 AMPERIOS.	MICROCENTRÍFUGA – LABNET - C-1301	UNIDAD	1
54	42000000	FINAL DE CARRERA 3 PINES PALA CORTA - 5A	MICROCENTRÍFUGA – LABNET - C-1301	UNIDAD	1
55	42000000	CABLE DE PODER GRADO MEDICO.	MICROCENTRÍFUGA – LABNET - C-1301	UNIDAD	1
54	42000000	INTERRUPTOR PEQUEÑO DE 3 PINES 2 POSICIONES.	MICROCENTRÍFUGA – LABNET - C-1301	UNIDAD	1
55	42000000	PLACA DE CIRCUITO P/N C0160-CB	MICROCENTRÍFUGA - LABNET - C0-160	UNIDAD	1
56	42000000	MOTOR COMPLETO P/N C0160-E	MICROCENTRÍFUGA - LABNET - C0-160	UNIDAD	1
57	42000000	TRANSFORMADOR P/N C0160-TF	MICROCENTRÍFUGA - LABNET - C0-160	UNIDAD	1
58	42000000	PERILLA DEL TEMPORIZADOR	MICROCENTRÍFUGA - LABNET - C0-160	UNIDAD	1
59	42000000	TEMPORIZADOR, 30 MINUTOS P/N C0230-T30	MICROCENTRÍFUGA - LABNET - C0-160	UNIDAD	1
60	42000000	FUSIBLE DE 2.5 AMPERIOS.	MICROCENTRÍFUGA - LABNET - C0-160	UNIDAD	1
61	42000000	BOMBILLA HALÓGENA 6 V 20 W PHILIPS 7388.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CH30RF100	UNIDAD	1
62	42000000	INTERRUPTOR PEQUEÑO DE 4 ENTRADAS 2 POSICIONES.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CH30RF100	UNIDAD	1
63	42000000	CABLE DE PODER GRADO MEDICO.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CH30RF100	UNIDAD	1
64	42000000	MECANISMO DE ENFOQUE.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CH30RF100	UNIDAD	1
65	42000000	TRANSFORMADOR DE 100 V ENTRADA Y DE 6.1 VOLTIOS SALIDA.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CH30RF100	UNIDAD	1
66	42000000	TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CH30RF100	UNIDAD	1
67	42000000	BOMBILLA HALÓGENA DE 6 V, 20 W 6V20WHAL (PHILIPS 7388)	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-21	UNIDAD	1
68	42000000	INTERRUPTOR PEQUEÑO DE 4 ENTRADAS 2 POSICIONES.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-21	UNIDAD	1
69	42000000	FUSIBLE CORTO DE 1 A 5 AMPERIOS	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-21	UNIDAD	1
70	42000000	MECANISMO DE ENFOQUE.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-21	UNIDAD	1
71	42000000	BOMBILLA HALÓGENA DE 6V 30W (PHILIPS 5761)	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-31RBSFA	UNIDAD	1
72	42000000	CONDENSADOR ABBE (CON FILTRO PARA LUZ NATURAL INTEGRADO)	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-31RBSFA	UNIDAD	1
73	42000000	FUSIBLE CORTO DE 1 A 5 AMPERIOS.	MICROSCOPIO BINOCULAR – OLYMPUS - CX-31RBSFA	UNIDAD	1
74	42000000	LÁMPARA HALÓGENA DE LARGA DURACIÓN DE 6 V, 20 W P/N 380079-9690-000	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA - CARL ZEIIS - AXIOSTAR	UNIDAD	1
75	42000000	HBO 50 LÁMPARA DE ARCO CORTO DE MERCURIO P/N 381619-0000-000	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA - CARL ZEIIS - AXIOSTAR	UNIDAD	1
76	42000000	CUBIERTA ANTIPOLVO PARA EL TUBO DEL OCULAR P/N 000000-0168-373	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA - CARL ZEIIS - AXIOSTAR	UNIDAD	1
77	42000000	PAPEL DE LIMPIEZA OBJETIVOS P/N 462975-0000-000	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA - CARL ZEIIS - AXIOSTAR	UNIDAD	1
78	42000000	FUSIBLE CORTO DE 1 A 10 AMPERIOS.	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA - CARL ZEIIS - AXIOSTAR	UNIDAD	1
79	42000000	BOMBILLO HALÓGENO 6 V 20 W 551	MICROSCOPIO DE LUZ INVERTIDA CON CONTRASTE DE FASE – LEICA - DMIL	UNIDAD	1
80	42000000	PAR DE OCULARES ESTÁNDAR.	MICROSCOPIO DE LUZ INVERTIDA CON CONTRASTE DE FASE – LEICA - DMIL	UNIDAD	1
81	42000000	LÁMPARA HALÓGENA 6 V DE 30 W.	MICROSCOPIO INVERTIDO ÓPTICA – MOTIC - AE2000	UNIDAD	1
82	42000000	SIMPLIPAK 1 P/ N SIPK0SIA1	PURIFICADOR DE AGUA	UNIDAD	1
83	42000000	FILTRO DE VENTILACIÓN MILLEX (0,45 MM) - 10 / CAJA P/N SLFH02510	PURIFICADOR DE AGUA	UNIDAD	1
84	42000000	CARTUCHO DE ULTRAFILTRACIÓN BIOPAK P/N CDUFBI001	PURIFICADOR DE AGUA	UNIDAD	1
85	42000000	LÁMPARA UV 185 NM P/N SYN185UV1	PURIFICADOR DE AGUA	UNIDAD	1
86	42000000	TIMER REF 42022505	CENTRIFUGA - CLAY ADAMS - COMPACT II	UNIDAD	1
87	42000000	MOTOR ASSEMBLY, MODEL 0225 (120 VOLTS) REF 42022501	CENTRIFUGA - CLAY ADAMS - COMPACT II	UNIDAD	1
88	42000000	CAPACITOR, MODEL 0225 (120 VOLTS) REF 42022506	CENTRIFUGA - CLAY ADAMS - COMPACT II	UNIDAD	1
89	42000000	RUBBER FEET (PACKAGE OF 3) REF 42000106	CENTRIFUGA - CLAY ADAMS - COMPACT II	UNIDAD	1
90	42000000	SAFETY SWITCH REF 42022508	CENTRIFUGA - CLAY ADAMS - COMPACT II	UNIDAD	1
91	42000000	CABEZAL DE MICROPLACAS, ESPUMA, PARA UNA MICROPLACA DE 64 TUBOS DE 0,2 ML REF S0200-22	AGITADOR VORTEX – LABNET - VORTEX MIXER	UNIDAD	1
92	42000000	CABEZAL DE MICROTUBOS, ESPUMA, PARA 80 TUBOS REF S0200-21	AGITADOR VORTEX – LABNET - VORTEX MIXER	UNIDAD	1
93	42000000	PRESOSTATO VARIABLE MODEL KBMS-13BVNS DE 3 AMPS FLA - 6 AMPS LRA A 120 V.A.C	AGITADOR VORTEX – LABNET - VORTEX MIXER	UNIDAD	1
94	42000000	UNIDAD PRINCIPAL (MOTOR) REF SA-25-L1028	AGITADOR VORTEX – LABNET - VORTEX MIXER	UNIDAD	1
95	42000000	MICRO SWITCH REF V15	AGITADOR VORTEX – LABNET - VORTEX MIXER	UNIDAD	1
	42000000	CINTA DE TINTA PARA IMPRESORAS MELAG MELAPRINT 44	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV 23B	UNIDAD	1
96	42000000	JUNTA DE LA PUERTA REF 58512	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV	UNIDAD	1

			23B		
97	42000000	FILTRO ESTÉRIL REF 20160	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV 23B	UNIDAD	1
98	42000000	KIT DE FILTROS ESCOTILLA AUTOCLAVE MELAG REF 70034	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV 23B	UNIDAD	1
99	42000000	FUSIBLES DEL EQUIPO 20 A GRL REF 57589	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV 23B	UNIDAD	1
100	42000000	BOMBA DE AGUA ULKA	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV 23B	UNIDAD	1
101	42000000	CABLE DE PODER DE GRADO MEDICO	AUTOCLAVE 22 LTS – MELAG - VACUKLAV 23B	UNIDAD	1
102	42000000	FILTRO HEPA 99.99% EFFICIENCY ON PARTICLES OF 0.3 MM	CABINA DE FLUJO LAMINAR - N-BIOTEK - NB-603WS	UNIDAD	1
103	42000000	LAMPARA ULTRAVIOLETA REF G15-T8-AN	CABINA DE FLUJO LAMINAR - N-BIOTEK - NB-603WS	UNIDAD	1
104	42000000	LAMPARA LT-36 W EXD 36 W 6.500 K (F.L 36 W X 1EA	CABINA DE FLUJO LAMINAR - N-BIOTEK - NB-603WS	UNIDAD	1
105	42000000	SWITCH PEQUEÑO 2 POSICIONES 2 PINES 10A 125 VAC DE COLOR VERDE O ROJO	CABINA DE FLUJO LAMINAR - N-BIOTEK - NB-603WS	UNIDAD	1
106	42000000	SWITCH PEQUEÑO 2 POSICIONES 4 PINES 10A 125VAC	CABINA DE FLUJO LAMINAR - N-BIOTEK - NB-603WS	UNIDAD	1
107	42000000	SWITCH PEQUEÑO 3 POSICIONES 3 PINES 10A 125VAC COLOR NEGRO	CABINA DE FLUJO LAMINAR - N-BIOTEK - NB-603WS	UNIDAD	1
108	42000000	BATERÍA DE ION DE LITIO PARA PIPETAS REF 4205	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
109	42000000	JUEGO DE PASADORES DE CAJA EN U REF. 00-NPM-0001200	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
110	42000000	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA PIPETA ELECTRÓNICA REF 4200	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
111	42000000	BATERÍA DE ION DE LITIO PARA PIPETA REF 4205	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
112	42000000	JUNTA TÓRICA (NEGRA)REF 300-00159-00	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
113	42000000	SELLO (BLANCO) REF 161924	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
114	42000000	GRASA NYE FLUOROCARBON GEL 807, 5 G / 0,2 OZ, PARA PIPETAS DE UN CANAL DE 12,5 µL, 125 µL Y 300 µL	MICROPIPETA ELECTRÓNICA VARIABLE	UNIDAD	1
115	42000000	BATTERY, 3.6V 920MAH REF P3600L-BAT1*	MICROPIPETA ELECTRONICA MULTICANAL VARIABLE	UNIDAD	1
116	42000000	LAMPARA GERMICIDA UV 3 W - E17 REF. P5590-UVB	EQUIPO SOPORTE DE PIPETAS CON LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	1
117	42000000	CIRCUIT BOARD, PCB REF. SP5590-PCB	EQUIPO SOPORTE DE PIPETAS CON LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	1
118	42000000	ADATADOR DE VOLTAJE INPUT: 100-240 V 1.0 A OUTPUT: 24 V 0.5 A CON CONECTOR OD- 5.5 MM OD- 2.5 MM REF. P5590-PS	EQUIPO SOPORTE DE PIPETAS CON LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	1
119	42000000	ELECTRODOS MULTIFUNCIONAL REF. MR60 PN. 0651-30-77007	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	UNIDAD	1
120	42000000	ELECTRODOS MULTIFUNCIONAL REF. MR61 PN. 0651-30-77008	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	UNIDAD	1
121	42000000	ELECTRODOS MULTIFUNCIONAL REF. MR62 PN. 115-035426-00	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	UNIDAD	1
122	42000000	BATERÍA DESECHABLE REF. LM34S001A PN. 115-026737-00	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	UNIDAD	1
123	42000000	PERA CON VÁLVULA PARA MEDIDOR DE PRESIÓN ARTERIAL.	TENSIÓMETRO PORTÁTIL	UNIDAD	1
124	42000000	BRAZALETE ADULTO DE DOS VÍAS	TENSIÓMETRO PORTÁTIL	UNIDAD	1
125	42000000	BOMBILLO DE LUZ HALÓGENA 03100	EQUIPOS DE LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED - WELCH ALLYN	UNIDAD	1
126	42000000	BOMBILLO DE LUZ HALÓGENA 03000	EQUIPOS DE LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED - WELCH ALLYN	UNIDAD	1
127	42000000	ADHESIVO FRONTAL – CÓDIGO MP-0346	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
128	42000000	ADHESIVO AUTOCLAVE ABIERTO/CERRADO – CÓDIGO MP-1044	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
129	42000000	ASA PARA BANDEJA – CÓDIGO MP - 0084	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
130	42000000	ACOPLE RÁPIDO – CÓDIGO MP 0728	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
131	42000000	BANDEJA – CÓDIGO MP-0430	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
132	42000000	CABLE DE PODER 3X14 – CÓDIGO MP-0727	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
133	42000000	CAJA DE EMPAQUE CÓDIGO MP-0535	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
134	42000000	(1) CUADRANTE DE CIERRE ROSCADO CÓDIGO MP-1525	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
135	42000000	(2) PLATINA RECTA CIERRE CÓDIGO MP-1527	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
136	42000000	DUAL DIGITAL DISPLAY CÓDIGO MP-0192	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
137	42000000	EMPAQUE CÓDIGO MP-1463	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
138	42000000	EMPAQUE TAPA TANQUE DE AGUA CÓDIGO MP-1465	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
139	42000000	FILTRO DE AGUA CÓDIGO MP-0279	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
140	42000000	FUSIBLE LARGO DE 6X30 DE 15 AMP CÓDIGO MP-0079	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
141	42000000	GUARDA CHASIS CÓDIGO MP- 0424	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
142	42000000	PANEL CÓDIGO MP-1101	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
143	42000000	PERILLA DE CAUCHO CÓDIGO MP-1540	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
144	42000000	PERFIL EN C BRAZO CÓDIGO MP-0948	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
145	42000000	PERFIL EN C BISAGRA CÓDIGO MP-0947	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
146	42000000	PERFIL EN C CIERRE CÓDIGO MP-0949	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
147	42000000	PUERTA EN LAMINA CÓDIGO MP-0431	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
148	42000000	RESISTENCIA CÓDIGO MP-0448	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
149	42000000	(4) GUÍAS SOPORTE DE BANDEJA CÓDIGO MP-0434	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1
150	42000000	(2) SOPORTE HEXÁGONO DE SOPORTE DE BANDEJA CÓDIGO MP-0433	AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 DE 24 LT	UNIDAD	1

Nota: Se establecen los procesos con los códigos SAP Vigentes, sujetos a modificación por área de Plan compras Disan y Silog. Teniendo en cuenta las reclasificaciones que se ejecuten y sean trasmitidas desde el área de Asesoría Disan.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES REPUESTOS
PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento independiente, la garantía de especificaciones y control de calidad de los bienes. La cual garantiza que la calidad de los bienes que suministra por el presente contrato, se ajustan a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas Colombianas o, en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas, en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia y, demás condiciones ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integrante de este contrato y que se compromete a cumplir estrictamente con las especificaciones señaladas en la misma.
GARANTÍA DE ELEMENTOS	En oferente debe asegurar el suministro de los repuestos garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación documento firmado por el representante legal.
FICHAS TECNICAS	El oferente deberá entregar las fichas técnicas de los elementos en su totalidad, para verificación de la entidad.
CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes, para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de estos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. No se validará en trámite ningún documento.
CERTIFICADO DE ENTREGA	El oferente deberá entregar compromiso firmado por el represéntate legal, en cual se establezca la entrega de los elementos sin algún tipo de observación. Efectuara a si mismo la entrega en el almacén de la Dirección de Sanidad del Ejercito sin costo alguno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El oferente deberá entregar compromiso firmado por el represéntate legal, en cual se establezca la disponibilidad y entrega de los elementos una vez adjudicado el proceso en un lapso no superior a 10 días hábiles, coordinada la entrega con el supervisor de la entidad.
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para el suministro de repuesto debe cubrir los siguientes aspectos: Imperfectos en accesorios y/o elementos suministrados. Que de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por el proveedor este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. Vencimiento prematuro del material o repuesto. El oferente debe tener en cuenta que los equipos biomédicos e industriales con los que cuenta el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO son de baja y mediana complejidad lo que obliga a que los repuestos utilizados para los diferentes mantenimientos sean originales nuevos no re

	manufacturados y/o certificados según lo establecido debe contar con el respaldo del fabricante a fin de conservar los parámetros según su registro comercial.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a las observaciones por calidad no debe ser superior de 24 horas hábiles presencial, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimiento de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito en el evento que se observe alguna falla o irregularidad en los materiales, composiciones y/o presentaciones de los envases. En el evento de requerir un cambio debe ser de forma inmediata. El termino de respuesta para un por parte de la empresa no debe ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimientos de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito, en el evento que se reporte alguna diferencia de calidad de los insumos. Para tal fin, el oferente debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico y un correo institucional disponibles en el área del objeto a contratar para el cambio pertinente de los insumos. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

3.4 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las disposiciones particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

a. El objeto de la presente contratación es garantizar en la institución, la oportunidad y calidad del servicio de suministro de repuestos para los equipos biomédicos e industriales que se requieren en el área de Ingeniería Biomédica para el proceso de mantenimiento y habilitación de equipos biomédicos.

b. Suministrar los repuestos sin algún tipo de observación (en mal estado, elementos sin en el empaque original o usados).

c. El supervisor del contrato podrá modificar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente.

d. Se realizará en varias entradas de acuerdo con las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de para el cumplimiento de la entrega en las instalaciones de la entidad sin incurrir en costos adicionales para la entidad.

e. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal ante la eventualidad de una falla de los elementos no se acoja a las recomendaciones del fabricante y/o descritas en el manual de servicio.

f. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina de contratos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

g. La factura del contrato se pagará una vez se efectué la entrega totalizada de los elementos, por lo cual deben presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.

h. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

3.5 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Entregar las fichas técnicas de los productos para verificación y cumplimiento de las características técnicas:

a. Especificar el tipo de elemento.
b. Especificar la presentación de cada elemento.

Para el pago del contrato, se requerirá la presentación de la respectiva factura o documento equivalente, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado. Esta factura deberá estar acompañada de los documentos soporte necesarios para establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. A continuación, se detallan los documentos que deben ser tramitados:

a. Factura original y dos copias.
b. Número de reporte de servicio y tipo de mantenimiento realizado. En caso de instalación o suministro de repuestos, se debe especificar esta actividad en el informe.
c. Documentos de parafiscales.
d. Copia del contrato y sus adiciones o prórrogas, en caso de haberse realizado.
e. Copia del Registro Único de Proponentes (RUP).
f. Certificado de Cámara de Comercio.

Estos documentos son fundamentales para respaldar el pago de la factura y asegurar que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato. La presentación oportuna y completa de estos documentos facilitará el proceso de pago y garantizará una gestión eficiente de los recursos financieros relacionados con el contrato de mantenimiento de equipos industriales de apoyo hospitalario.

4.CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O ELEMENTOS

El oferente, mediante documento separado y debidamente firmado por su representante legal, adjuntará a su propuesta en el momento del cierre, una manifestación en la cual se comprometerá a proporcionar los elementos de primera calidad indispensables para llevar a cabo el proceso de entrega. Esta declaración estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato, quien podrá rechazarla si no cumple con las normas establecidas en las especificaciones requeridas.

5.TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato comenzará a contar una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfección y ejecución del mismo, es decir, cuando se haya firmado el contrato, expedido el registro presupuestal, aprobado la póliza y realizado el acta de inicio. Este plazo se extenderá hasta el 31 de octubre 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

6.LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Almacén de la Dirección de Sanidad, ubicado en la ciudad de Bogotá.

7. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La experiencia debe presentarse, por intermedio de dos (2) de contratos. Adicionalmente certificaciones de contratos y/o liquidaciones de contratos. Los contratos deben estar

completamente ejecutados y recibidos a satisfacción cuya sumatoria sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto deberá ser igual o similar del objeto del presente proceso "*SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS O INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO PARA EL MATENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL LABORATORIO DE REFERENCIA Y MEDICINA LABORAL, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO*".

Las certificaciones del contrato (s) debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación Las certificaciones del contrato deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre razón social del contratista.
4. Fecha iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Objeto del contrato.
7. Valor del contrato (valor contrato principal + adiciones, sobre las cuales se efectuarán la respectiva verificación).
8. Las certificaciones del contrato deben venir suscritas por el represente legal y/o funcionaria del competente de la entidad contratante.
9. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal el proponente deberá adjuntar a su oferta el documento consorcial a su equivalente.
10. Si la certificación incluye varios contratos se debe identificar en forma precisa sin son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indiciando en cada uno de ello su plazo y valor.
11. Cuando los contratos con que se pretendan demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente y por uso de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrán en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.
12. No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones de contratos en ejecución, así como tampoco certificaciones correspondientes a subcontratos.

Nota 1: La Dirección de sanidad podrá solicitar información adicional de ser necesario para la verificación de los soportes allegados a la acreditación de la experiencia requerida.

Nota 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección por lo cual no se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

Nota 4: La certificaciones o actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

DISAN

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramentada y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 6. El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

FIRMAS.

Para lo anterior se firma el presente plan a los 11 días del mes de febrero 2026.

DESIGNACIÓN	GRD	NOMBRE	CARGO	CORREO	Firmas
Gerente de Proyecto	TC	German Esteban Macías	Oficial Jefe sección logística DISAN	german.esteban@ejercito.mil.co	
Estructurador Técnico	SV	Magda Anny correal Ochoa	Suboficial de Mantenimiento	Magda.correal@ejercito.mil.co	
Evaluador Técnico	TE	Diana Espinosa Angulo	Oficial de Adquisición	Diana.espinosa@ejercito.mil.co	
Supervisor Principal	SV	Hernando Rubio Trujillo	Suboficial viabilidad conceptos de bajas y transferencias de equipo biomédico	Hernando.rubio@ejercito.mil.co	

DISAN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmapinzon	MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11-079	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema:	9/02/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24926	**Fecha Registro:**	2026-02-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24926	**Fecha Registro:**	2026-02-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES MEDIANTE OFICIO 2026322003485963

TC. JOHN ERIHK BARRERA
Oficial Gestion Financiera DISAN Ejército

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026322003730353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C, 09 de febrero del 2026

Señor Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército
Cra 7 N° 52-48
Bogotá D.C

Asunto: Comités ingeniería biomédica vigencia 2026

Con toda atención, me permito solicitar la siguiente asignación de los comités para la sección de ingeniería biomédica para los procesos de ingeniería biomédica de la vigencia 2026, así

RUBRO	REC	VALOR TOTAL CENTRALIZADO	JUSTIFICACIÓN E IMPACTO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	COMITÉ	INFORMACIÓN PERSONAL
A-02-02-01-004-008	10	$ 6.000.000	REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE MEDICINA LABORAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA	Estructurador técnico: SV. Anny Correal Evaluador: CP. Diana Blanco Supervisor: SV. Hernando Rubio	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 CS.Diana Blanco: diana.blanco.mejia@ejercito.mil.co telf. 3246833486 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf. 3174255397

A-02-02-02-008-007 Radicado N° 29.25	10	$ 60.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA DRAGER, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO".	Estructurador técnico: SV. Anny Correal Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Hernando Rubio apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval Regional 4: CT. Claudia Cano Regional 9. SV. Luis Beltrán Regional 12: SS. yeison Luque	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf. 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf. 3174255397 Apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval: john.sandoval@ejercito.mil.co telf. 3219504605 Regional 4: CT. Claudia Cano: claudia.cano@ejercito.mil.co telf. 3213879265 Regional 9. SV. Luis Beltrán: luis.beltranfr@ejercito.mil.co telf3107953874 Regional 12: SS. yeison Luque: yeison.luque@ejercito.mil.co telf. 3176927158
A-02-02-02-008-007	10	$ 70.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA PENLON, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	Estructurador técnico: SV. Anny Correal Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Hernando Rubio apoyo de supervisión Regional 2. SV. Yimmy Buitrago Regional 7: SV. Fabian Madero Regional 9 CRH. SV. Juan Gómez Regional 9 DMGEM SS. Julián Barbosa Regional 10: SV. Herminson Solano Regional 11: CS. Julieth Flórez	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf. 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf. 3174255397 apoyo de supervisión Regional 2. SV. Yimmy Buitrago yimmy.buitrago@ejercito.mil.co telf. 3206262630 Regional 7: SV. Fabian Madero fabian.madero@ejercito.mil.co telf. 3218009031 Regional 9 CRH. SV. Juan Gómez juan.gomezzu@ejercito.mil.co telf. 3152990085 Regional 9 DMGEM SS. Julian Barbosa julian.barbosa@ejercito.mil.co telf 3146523660 Regional 10: SV.Herminson Solano herminson.solano@ejercito.mil.co telf

					3103735205 Regional 11: CS. Julieth Florez julieth.florezcruz@ejercito.mil.co telf 3132215435
A-02-02-02-008-007	10	$ 50.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y DE MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	Estructurador técnico: SV. Anny Correal Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Hernando Rubio apoyo de supervisión Regional 3. TE. Kelly Pineda Regional 5: SV. Fredy Ardila	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397 apoyo de supervisión Regional 3. TE. Kelly Pineda kelly.pineda@ejercito.mil.co telf 3134650257 Regional 5: SV. Fredy Ardila fredy.ardila@ejercito.mil.co telf 3192733488
A-02-02-02-008-007	10	$ 330.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y CORRECTIVOS LAS AUTOCLAVES MARCA: EURONDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL"	Estructurador técnico: SV. Anny Correal Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Hernando Rubio apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval Regional 2. SV. Yimmy Buitrago Regional 3. TE. Kelly Pineda Regional 4: CT. Claudia Cano Regional 5: SV. Fredy Ardila Regional 6. SV. Juan Porras Regional 7: SV. Fabian Madero Regional 8: SS. Emmanuel Valencia	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397 Regional 1. SV. John Sandoval: john.sandoval@ejercito.mil.co telf 3219504605 Regional 2. SV. Yimmy Buitrago yimmy.buitrago@ejercito.mil.co telf 3206262630 Regional 3. TE. Kelly Pineda kelly.pineda@ejercito.mil.co telf 3134650257 Regional 4: CT. Claudia Cano: claudia.cano@ejercito.mil.co telf 3213879265 Regional 5: SV. Fredy Ardila fredy.ardila@ejercito.mil.co telf 3192733488 Regional 6: SV. Juan Porras juan.porras@ejercito.mil.co telf 316596481 Regional 7: SV. Fabian Madero fabian.madero@ejercito.mil.co telf 3218009031 Regional 8: SS. Emmanuel Valencia

				Regional 9. SV. Luis Beltrán Regional 10: SV. Herminson Solano Regional 11: CS. Julieth Flórez Regional 12: SS. yeison Luque	emmanuel.valencia@ejercito.mil.co telf.3105979956 Regional 9. SV. Luis Beltrán: luis.beltranfr@ejercito.mil.co telf3107953874 Regional 10: SV. Herminson Solano herminson.solano@ejercito.mil.co telf 3103735205 Regional 11: CS. Julieth Flórez julieth.florezcruz@ejercito.mil.co telf 3132215435 Regional 12: SS. yeison Luque: yeison.luque@ejercito.mil.co telf 3176927158
A-02-02-02-008-007	10	$ 150.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y CORRECTIVOS LAS AUTOCLAVES MARCA: TUTTNAUER DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL	Estructurador técnico: SV. Anny Correal Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Hernando Rubio apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval Regional 2. SV. Yimmy Buitrago Regional 3. TE. Kelly Pineda Regional 7: SV. Fabian Madero Regional 8: SS. Emmanuel Valencia Regional 9. SV. Luis Beltrán Regional 10: SV. Herminson Solano Regional 11: CS. Julieth Flórez Regional 12: SS. yeison Luque	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397 Regional 1. SV. John Sandoval: john.sandoval@ejercito.mil.co telf 3219504605 Regional 2. SV. Yimmy Buitrago yimmy.buitrago@ejercito.mil.co telf 3206262630 Regional 3. TE. Kelly Pineda kelly.pineda@ejercito.mil.co telf 3134650257 Regional 7: SV. Fabian Madero fabian.madero@ejercito.mil.co telf 3218009031 Regional 8: SS. Emmanuel Valencia emmanuel.valencia@ejercito.mil.co telf.3105979956 Regional 9. SV. Luis Beltrán: luis.beltranfr@ejercito.mil.co telf3107953874 Regional 10: SV. Herminson Solano herminson.solano@ejercito.mil.co telf 3103735205 Regional 11: CS. Julieth Flórez julieth.florezcruz@ejercito.mil.co telf 3132215435 Regional 12: SS. yeison Luque: yeison.luque@ejercito.mil.co telf 3176927158

A-02-02-02-008-007	10	$ 25.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE REFERENCIA, DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	Estructurador técnico. Hernando Rubio Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Anny Correal	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397
A-02-02-02-008-007	10	$ 110.000.000	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN Y DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRÍA Y AUDIOLOGÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	Estructurador técnico: SV. Hernando Rubio Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Anny Correal apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval Regional 2. SV. Yimmy Buitrago Regional 3. TE. Kelly Pineda Regional 4: CT. Claudia Cano Regional 7: SV. Fabian Madero Regional 8: SS. Emmanuel Valencia Regional 9. SV. Luis Beltrán Regional 10: SV. Herminson Solano Regional 11: CS. Julieth Flórez Regional 12: SS. yeison Luque	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397 Regional 1. SV. John Sandoval: john.sandoval@ejercito.mil.co telf 3219504605 Regional 2. SV. Yimmy Buitrago yimmy.buitrago@ejercito.mil.co telf 3206262630 Regional 3. TE. Kelly Pineda kelly.pineda@ejercito.mil.co telf 3134650257 Regional 4: CT. Claudia Cano: claudia.cano@ejercito.mil.co telf 3213879265 Regional 5: SV. Fredy Ardila fredy.ardila@ejercito.mil.co telf 3192733488 Regional 6: SV. Juan Porras juan.porras@ejercito.mil.co telf 316596481 Regional 7: SV. Fabian Madero fabian.madero@ejercito.mil.co telf 3218009031 Regional 8: SS. Emmanuel Valencia emmanuel.valencia@ejercito.mil.co telf.3105979956 Regional 9. SV. Luis Beltrán: luis.beltranfr@ejercito.mil.co telf3107953874 Regional 10: SV. Herminson Solano herminson.solano@ejercito.mil.co telf 3103735205 Regional 11: CS. Julieth Flórez julieth.florezcruz@ejercito.mil.co telf 3132215435

Radicado N° 2026322003730353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

					Regional 12: SS. yeison Luque: yeison.luque@ejercito.mil.co telf 3176927158
A-02-02-02-008-007	10	$ 155.000.000	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ESTÉTICO, CORRECTIVO Y DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS A NIVEL NACIONAL AUDIOLOGÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	Estructurador técnico: TE. Diana Espinosa Evaluador: SV. Hernando Rubio Supervisor Principal: SV. Anny Correal apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval Regional 2. SV. Yimmy Buitrago Regional 3. TE. Kelly Pineda Regional 4: CT. Claudia Cano Regional 5: SV. Fredy Ardila Regional 6. SV. Juan Porras Regional 7: SV. Fabian Madero Regional 8: SS. Emmanuel Valencia Regional 9. SV. Luis Beltrán Regional 10: SV.Herminson Solano Regional 11: CS. Julieth Flórez Regional 12: SS. yeison Luque	SV. Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397 Regional 1. SV. John Sandoval: john.sandoval@ejercito.mil.co telf 3219504605 Regional 2. SV. Yimmy Buitrago yimmy.buitrago@ejercito.mil.co telf 3206262630 Regional 3. TE. Kelly Pineda kelly.pineda@ejercito.mil.co telf 3134650257 Regional 4: CT. Claudia Cano: claudia.cano@ejercito.mil.co telf 3213879265 Regional 5: SV. Fredy Ardila fredy.ardila@ejercito.mil.co telf 3192733488 Regional 6: SV. Juan Porras juan.porras@ejercito.mil.co telf 316596481 Regional 7: SV. Fabian Madero fabian.madero@ejercito.mil.co telf 3218009031 Regional 8: SS. Emmanuel Valencia emmanuel.valencia@ejercito.mil.co telf.3105979956 Regional 9. SV. Luis Beltrán: luis.beltranfr@ejercito.mil.co telf3107953874 Regional 10: SV. Herminson Solano herminson.solano@ejercito.mil.co telf 3103735205 Regional 11: CS. Julieth Flórez julieth.florezcruz@ejercito.mil.co telf 3132215435 Regional 12: SS. yeison Luque: yeison.luque@ejercito.mil.co telf 3176927158

A-02-02-02-008-007	10	$ 400.000.000	PRESTAR SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PATRÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, Y ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO PERTENECIENTES A LAS REGIONALES DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	Estructurador técnico: SV. Hernando Rubio Evaluador: TE. Diana Espinosa Supervisor Principal: SV. Anny Correal apoyo de supervisión Regional 1. SV. John Sandoval Regional 2. SV. Yimmy Buitrago Regional 3. TE. Kelly Pineda Regional 4: CT. Claudia Cano Regional 5: SV. Fredy Ardila Regional 6. SV. Juan Porras Regional 7: SV. Fabian Madero Regional 8: SS. Emmanuel Valencia Regional 9. SV. Luis Beltrán Regional 10: SV. Herminson Solano Regional 11: CS. Julieth Flórez Regional 12: SS. yeison Luque	SV: Anny Correal: magda.correal@ejercito.mil.co telf. 3137969910 TE. Diana Espinosa: diana.espinosa@ejercito.mil.co telf 3142137533 SV. Hernando Rubio: hernando.rubio@ejercito.mil.co telf 3174255397 Regional 1. SV. John Sandoval: john.sandoval@ejercito.mil.co telf 3219504605 Regional 2. SV. Yimmy Buitrago yimmy.buitrago@ejercito.mil.co telf 3206262630 Regional 3. TE. Kelly Pineda kelly.pineda@ejercito.mil.co telf 3134650257 Regional 4: CT. Claudia Cano: claudia.cano@ejercito.mil.co telf 3213879265 Regional 5: SV. Fredy Ardila fredy.ardila@ejercito.mil.co telf 3192733488 Regional 6: SV. Juan Porras juan.porras@ejercito.mil.co telf 316596481 Regional 7: SV. Fabian Madero fabian.madero@ejercito.mil.co telf 3218009031 Regional 8: SS. Emmanuel Valencia emmanuel.valencia@ejercito.mil.co telf.3105979956 Regional 9. SV. Luis Beltrán: luis.beltranfr@ejercito.mil.co telf3107953874 Regional 10: SV. Herminson Solano herminson.solano@ejercito.mil.co telf 3103735205 Regional 11: CS. Julieth Flórez julieth.florezcruz@ejercito.mil.co telf 3132215435 Regional 12: SS. yeison Luque: yeison.luque@ejercito.mil.co telf 3176927158

Los anteriores comités cumplen con los criterios de idoneidad y competencia exigidos en el ámbito de la ingeniería y/o tecnología biomédica. Este cumplimiento garantiza que cada integrante cuenta con los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficaz, asegurando el éxito en la ejecución de los procesos.

Radicado N° 2026322003730353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

En virtud de lo anterior, los comités designados en los procesos mencionados en la tabla anterior son plenamente competentes e idóneos para llevar a cabo las actividades inherentes a los roles de (estructuradores técnicos, evaluadores técnicos y supervisores). Esto asegura que los resultados obtenidos sean técnica y operativamente satisfactorios.

Atentamente,

TC. GERMAN ESTEBAN MACIAS
Gerente de Proyecto

DISAN

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

FECHA: 10/02/2026 HORA: 8:10:55 a. m.

Radicado No: 2026322003730353

STAFF

[] EVASE [] PLANEACIÓN [] SERVICIO AL CUIDADANO [] AYUDANTIA

ADM Y FINANCIERA

[] TALENTO HUMANO [] FINANCIERA [] LOGISTICA [] ADMINISTRAIVA CONTRATOS [] GESTION DOCUMENTAL

GESTION SERVICIOS SALUD

[] SALUD PUBLICA [] ASISTENCIAL [] BIOESTADISTICA [] AUDITORIA EN SALUD [] GESTION AUTORIZACIONES

GESTION SALUD OPERACIONAL

[] SANIDAD EN CAMPAÑA [] LOGISTICA OPERACIONAL [] INTELIGENCIA MEDICA

GESTION MELAB

[] APTITUD PSICOFISICA [] JUNTAS MEDICAS [] SISTEMA INTEGRADO [] ACTIVACION

GESTION JURIDICA

[] TUTELAS [] PETICIONES REQUERIMIENTOS JURIDICOS [] DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS [] ASIGNACION Y ESTADISTICA

REGIONALES

REGIONAL _____

[] OPERACIÓN INMEDIATA	[] PROYECTAR RESPUESTA	[] AUTORIZADO
[] ACUSE RECIBIDO	[] RESPONDER AL INTERESADO	[] RESPUESTA CON FIRMA
[] DIFUNDIR REGIONALES	[] RESUELVA E INFORME	[] RESPUESTA CON FIRMA DIGSA O COPER
[] PARA SU CONOCIMIENTO	[] DE CUMPLIENTO	[] TRATAR EN REUNION STAFF
[] REPRESENTARME/ASISTIR	[] ESTUDIE Y RECOMIENDE	[] SEGUIMIENTO
[] LO DE SU CARGO	[] TRAER ANTECEDENTES	[] HABLE CONMIGO
[] TRAMITE CORRESPONDIENTE	[] NO AUTORIZADO	[] COORDINE CON_____
[] INFORMAR CUMPLIMIENTO PLAZO		[] ORDEN SEMANAL

RESPONSABLE _____

ORDEN DIRECTOR DISAN:

CR 10 Pdc

Coronel (EC) . LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

ORDEN JEFE DE ÁREA:

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, deberá cumplir con las obligaciones de reserva impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Capítulo VI, al igual que las normas que lo modifiquen o deroguen, así como, las normas concordantes en la materia; su divulgación o uso no autorizado, conllevara las sanciones disciplinarias y/o penales preestablecidos en los códigos vigentes por revelación ilícita de la información.

Firma: JEFE DE ÁREA

Gente Compañía Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

HA / HORA DE RECIBIDO
ISTRO / HORA DE ENTREGA

SECCIÓN	SUBSECCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO-FECHA
SV.BURBANO	ALMACEN		
	OTRAS ORDENES		
SV.MACIAS	BIENES Y SERVICIO ACTIVOS FIJOS		
	OTRAS ORDENES		
	SAP COMPRAS		
SV. GUTIERREZ	CONTRATOS	X	
	RECEPCIÓN CARPETAS, PLANES ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRATOS ORGANIZACIÓN CARPETAS		
	OTRAS ORDENES		
SV. HERNANDEZ	ARCHIVO CONTRATOS		
	JURIDICA DISAN		
	SUPER SALUD		
	ENTES DE CONTROL		
	OTRAS ORDENES		
SV. CAMACHO	SIRECI		
	ORFEO		
	ARCHIVO DE GESTIÓN		
	CERTIFICACIONES LABORALES PS		
	OTRAS ORDENES		
	REMISIONES		
SV.PINZON	ACTAS DE LIQUIDACIONES- ACTAS DE CIERRE DE EXPEDIENTE		
	CERTIFICACIONES CONTRATOS EMPRESAS SECOP		
	INVENTARIOS AREA DE CONTRATOS		
	OTRAS ORDENES		
CP. CRUZ	VALIDADOR CUENTAS PS - BIENES Y SERVICIOS		
	REUNIÓN SUPERVISORES		
	RADAR DE TRANSPARENCIA		
	OTRAS ORDENES		
CS.AGUDELO	TIENDA VIRTUAL		
	OTRAS ORDENES		
PD. SANDRA	PLAN MEJORAMIENTO -PLAN ACCIÓN		
	INDICADOR EVASE- RIESGOS		
	SEGUIMIENTO SECOP PS, CONTRATOS BYS, INTERADMINISTRATIVOS, RED EXTERNA		
	OTRAS ORDENES		

PRIORIDAD	
URGENTE	
INMEDIATO	X
CUMPLIR PLAZO	
ACUSE RECIBO	
SEGUIMIENTO	
AGENDAR	
ARCHIVAR	

RTA FIRMA CDTE DISAN	
RTA MI FIRMA	
RESPONDA USTED	X
LO DE SU CARGO	X
COORDINE USTED	
TRATAR REUNION	
TRATE CONMIGO	

S.O.P	
INICIE INVESTIGACION	
ELABORE UN PLAN	
RESUELVA E INFORME	
ESTUDIE RECOMIENDE	
DE ACUERDO A S.O.P	
DÉ CUMPLIMIENTO	
LO ORDENADO	

OBSERVACIONES

Daniela. Lyset - Mate.
David - Maritza Jara

PLAZO Mar 02

TC. ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER
Oficial Gestión Contratos y Almacen DISAN